

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

# SESION DE COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019 (Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:

LUGAR: FECHA:

HORA DE INICIACIÓN: HORA DE FINALIZACIÓN:

PRESIDENTE:

SUBSECRETARIO:

035

Recinto Los Comuneros 22 de julio de 2019

9:22 a.m. 1:22 p.m.

H. Concejal Emel Rojas Castillo

Ronald Sánchez Posada

## ORDEN DEL DÍA

- 1. REGISTRO ELECTRONICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- PROYECTOS DE ACUERDO

Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019, "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; y Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud. Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco, Jorge Durán Silva y Jorge Lozada Valderrama (Coordinador). Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Victoria Eugenia Martínez Puello, Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente E.S.E.; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

# 1. REGISTRO ELECTRONICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Contestan el llamado a lista los honorables concejales miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIEGO FERNANDO DEBIA TORRES, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURAN SILVA, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO y JORGE LOZADA VALDERRAMA.

# CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

## PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -- May-2019

#### ACTA SUCINTA

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de OCHO (8) concejales integrantes de la comisión, por tanto, existe quorum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, ROLANDO ALBERTO GONZALEZ GARCIA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTES, LUZ MIREYA CAMELO, MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO Y HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO.

En el transcurso de la sesión ingresan los concejales miembros de la Comisión: ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, HOLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ y JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA.

De otras comisiones ingresan los concejales: DAVID BALLEN HERNANDEZ, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, LUCIA BASTIDAS UBATE, ROGER JOSE CARRILLO CAMPO, JUAN CARLOS FLORES ARCILA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO, RICARDO ANDRES CORREA MOJICA, JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, ROBERTO HINESTROSA REY, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ; SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ; GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE, DE LA SECRETARIA DE SALUD, VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO; PERSONERA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL DE LA PERSONERIA DE BOGOTA, CECILIA ZAMBRANO PINTO; ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL DE LA VEEDURIA DISTRITAL, FREDDY CASTAÑEDA TRIANA; DIRECTOR TECNICO SECTOR SALUD DE LA CONTRALORIA DE BOGOTA, JAVIER ROSAS TIBANA; SECRETARIO DE GOBIERNO DISTRITAL, IVAN CASAS RUIZ.

# 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado por unanimidad como fue leído.

El Presidente antes de pasar al siguiente punto del orden del día, concede el uso de la palabra a los concejales así:

La honorable Concejal XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, manifiesta preocupación ante la situación crítica de seguridad que se presenta en Bogotá, cita caso de desmembramientos, el asesinato del señor Jaime Rodríguez, quien venía apoyando el turismo, sacaron a los habitantes del Bronx y no hay planeación sobre problemas de salud para esta población.



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

#### **ACTA SUCINTA**

Sugiere hacer seguimiento a la atención que se le presta a las victimas del conflicto armado, recuerda que cito comisión accidental para detectar alerta temprana por violencia, según gestión de la Defensoría del Pueblo. Solicita la venia del Presidente para retirarse de la sesión, la bancada del polo democrático.

El honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, las autoridades ambientales deben podar árboles en vías arteriales, ya que la seguridad y la señalización se están viendo afectadas por crecimiento y frondosidad de los mismos. Nuevamente hace un llamado de atención a la Administración, organismos de control, Jardín Botánico, UAESP, para iniciar un plan de acción que beneficie la ciudad.

El honorable Concejal HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO, muestra un video en el que se observa la tala de árboles y sacada de madera en camiones, detrás del gimnasio femenino y la fundación Ana Restrepo del Corral (cerros orientales de Usaquén). Pide a las autoridades ambientales, especialmente Secretaria Distrital de Ambiente y Alcaldía Local de Usaquén, hacer visita al territorio y verificar quienes son los responsables de la situación. Solicita abrir proceso de protección a los cerros orientales de Bogotá.

La honorable Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, manifiesta preocupación porque una de las principales obras del Alcalde Mayor de Bogotá es la instalación de banderas en el monumento de los héroes de la ciudad, el cual será demolido por la obra del metro y la estatua trasladada. Además, plantea el tema de las canchas sintéticas.

# 3. APROBACION DE ACTAS.

El Secretario informa, a solicitud del Presidente, que no existen actas para aprobación.

El Presidente ordena continuar con el siguiente punto del orden del día.

# 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE PROPOSICIONES.

El Presidente somete a consideración de los miembros de la comisión la siguiente proposición y el Secretario anuncia que ha sido aprobada, así:

Proposición. Tema: "Bogotá 24 horas" Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Hacienda, Secretaria Distrital de Seguridad, Secretaria Distrital de Movilidad, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico. Invitados: Contralor Distrital, Veedor Distrital, Personera Distrital. Bancada citante: concejal Emel Rojas Castillo Bancada Grupo Significativo de Ciudadanos Libres. Cuestionario de 9 preguntas.

#### PROYECTOS DE ACUERDO.

Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019, "Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; y Luis Gonzalo Morales Sánchez,





CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

#### **ACTA SUCINTA**

Secretario Distrital de Salud. Ponentes: Honorables Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco, Jorge Durán Silva y Jorge Lozada Valderrama (Coordinador)

El Secretario informa que se encuentran radicadas, una ponencia negativa del honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, radicada el 09-07-2019, a las 4:35 p.m. y una ponencia positiva conjunta de los honorables Concejales JORGE LOZADA VALDERRAMA y RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, radicada el 18-07-2019, a las 4:35 p.m., las cuales están publicadas en la red interna, conforme al reglamento interno.

El Presidente, abre el debate del Proyecto de Acuerdo No. 281 de 2019 y ordena la metodología del debate para la sesión de hoy, concediendo el uso de la palabra a los ponentes.

El honorable Concejal JORGE DURAN SILVA, como ponente considera que el gobierno abusa de las vigencias futuras, comprometiendo las finanzas de la ciudad y buscando favorecer a los privados, mediante la utilización de las APP para estos proyectos, sin tener en cuenta los requisitos legales. Solicita al Presidente verificación de quorum.

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión verificar el quorum, a lo cual procede, registrándose la asistencia de los honorables concejales: DIEGO FERNÁNDO DEVIA TORRES, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, JORGE DURAN SILVA, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, EMEL ROJAS CASTILLO y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

El Secretario de la Comisión informa al Presidente que existe guorum decisorio.

El Presidente le da nuevamente la palabra al Concejal JORGE DURAN SILVA, quien continúa la exposición y sustenta su ponencia negativa manifestando el caso de Usme, cuyo terreno no es estable, y a pesar de necesitar un muro de contención, el Concejo aprobó recursos para un hospital. Informa que ha solicitado a la Dirección Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda, informarle si han expedido algún decreto reglamentario para las ejecuciones de vigencias futuras nacionales y también para los entes territoriales, señalando que no ha recibido respuesta y espera llegue antes de la plenaria. Igualmente ha oficiado al Secretario de Salud, preguntando sobre la tradición del lote objeto de construcción y el nivel de los terrenos por debajo del rio Tunjuelo, a sabiendas de las inundaciones en el sector "parcelas". Expresa su inconformidad por la dificultad de acceder a la consulta de información presentada por la administración como anexos del proyecto.

Afirma que no está en contra del desarrollo de la ciudad, sino que es el colmo que el Secretario de Salud Distrital, al terminar el gobierno descubra que tiene solo 60 camas y la población es de 500.000, no obstante, el proyecto de acuerdo no cumple los requisitos y además afecta la estabilidad financiera de la ciudad para los próximos años 2023- 2037, así:

a. Análisis jurídico. El artículo primero de la Ley 1483 de 2011, prevé cuatro requisitos, y al revisar la ficha EBI del proyecto 1191 "Actualización y modernización de la infraestructura, física, tecnológica y de comunicaciones en salud", el punto 7 con las



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

# **ACTA SUCINTA**

metas numerales 2 y 3 habla de "reponer instalaciones hospitalarias" y el proyecto de acuerdo habla de la meta 3 "Construcción de un nuevo hospital", lo cual crea confusión puesto que están utilizando dos términos con significado diferente para justificar la solicitud. Según el artículo 11 del decreto 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, no solo se requieren los estudios de factibilidad y prefactibilidad, pues no existe estudio de ingeniería de detalle, dada la referencia a la declaratoria de importancia estratégica del proyecto. Señala que el Concejo de Bogotá era la entidad competente para emitir la declaración de importancia estratégica, según el artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, la Ley 1483 de 2011 y el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.6.6.1.1 Cita jurisprudencia del consejo de estado para sustentar su argumento.

b. Análisis financiero. Muestra dos tablas, una sobre vigencias futuras solicitadas y otra sobre cupos de endeudamiento solicitados y aprobados. En la primera discrimina número de acuerdo, tipo de vigencia ordinara o extraordinaria, entidad y valor, según la cual para salud corresponde el 14% (por un valor de \$1.7 billones de pesos para diseño, financiación, construcción, dotación, operación, reposición, mantenimiento y reversión de los equipos y de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Bosa y su correspondiente interventoría). En la segunda, el 47% ha sido para financiar la primera línea del Metro.

ACUERDO	TIPO	ENTIDAD DISTRITAL	% PARTICIPACIÓN X ENTIDAD EN EL TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS	TOTAL	
647/16	E				
711/18	E	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9%	1187,14	
657/16	O				
694/17	0	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	22%	2773,74	
691/17	0	METRO	47%	6087,6	
715/18	O	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	0,12%	14,9	
713/18	0				
725/18	0				
P.A. 281/19	E	SECRETARÍA DE SALUD FFDS	14%	1757,1	
694/17	0				
P.A. 282/19	E	SECRETARÍA GENERAL	8%	1053,9	
		TOTAL		12.884,38	

VIGENCIA No. ACUERDO		VALOR APROBADO	%	OBSERVACIONES
2016	646	5.039.725	22%	Saldos agotados mediante art. 2 del Acuerdo 690/2017
2017	690	6.960.122	30%	
2018	699	10.850.000	47%	Se solicitan en su totalidad para la Empresa Metro de Bogotá
101	rat .	22.849.847	100%	





# PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES

PÙBLICOS DISTRITALES

ACTA SUCINTA

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -- May-2019

Muestra una tercera tabla cuya fuente es elaboración propia, con la ejecución presupuestal de vigencias futuras, del 22%, correspondiente a todos los acuerdos aprobados desde el año 2016 a la fecha.

ACUERDO	TIPO	ENTIDAD DISTRITAL	TOTAL APROBADO	TOTAL EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
647/16	E	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	817,54	163,07	20%
711/18	E	SECRETARIA DE EDOCACION	369,60	15,57	4%
657/16	0	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	1.223,34	935,98	77%
694/17	0	ADMINISTRACION DISTRITAL	1.574,41	610,83	39%
691/17	0	METRO	6.087,60	504,65	8%
715/18	0	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	14,90	2,28	15%
713/18	0	SECRETARÍA DE SALUD FFDS	232,30	57,67	25%
725/18	0	SECRETARIA DE SALOD PEDS	431,60	76,17	18%
		TOTAL	10.751,29	2.366,22	22%

La Administración Distrital ha solicitado y le han sido aprobadas un total de \$35,73 billones de pesos entre cupos de endeudamiento y vigencias futuras, estando en discusión en la actualidad \$2,13 billones de pesos correspondientes a los Proyectos de Acuerdo 281 y 282 de 2019, por concepto de vigencias futuras.

c. Análisis técnico. Menciona para que sirven las alianzas publico privadas-APP, las dos fases del proyecto, a saber construcción y dotación mobiliaria administrativo, médico y la prestación de servicios complementarios que incluyen el mantenimiento, vigilancia, aseo, telecomunicaciones, atención al usuario, entre otros y la fuente de retribución: por un lado los aportes del Fondo Financiero Distrital de Salud y por la otra los ingresos adicionales de explotación comercial y servicios adicionales.

Muestra una tabla con las vigencias futuras para el sector salud y otra con los cupos de endeudamiento del sector salud.

ACUERDO	TIPO	ENTIDAD DISTRITAL	% PARTICIPACIÓN SECTOR SALUD EN EL TOTAL DE VIGENCIAS FUTURAS	TOTAL	% PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL DEL SECTOR
694/17	0	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL (FFDS (innovación tecnológica - Modelo de Salud Urbana - APS))	0,2%	24,00	1,4%
713/18	o	SECRETARÍA DE SALUD FFDS (HOSPITAL USME)	2%	232,30	13%
725/18	725/18 O SECRETARÍA DE SALUD FFD5 - (SAN JUAN DE DIOS)		3%	431,60	25%
P.A. 281/19	E	SECRETARÍA DE SALUD FFDS - (HOSPITAL BOSA)	8%	1.069,20	61%
	TO	OTAL SECTOR SALUD	14%	1.757,1	100%
	T	OTAL GENERAL VF		12.884,4	

VIGENCIA	No. ACUERDO	VALOR APROBADO	OBSERVACIONES
2016	646	179	Saldo no utilizado Acuerdo 527 de 2013. Reorganización Red Hospitalaria
2017	690	53	Actualización y Modernización de la Infraestructura Física, Tecnológica y de Comunicaciones en Salud
TO	TAL	232	



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

## **ACTA SUCINTA**

Bajo la misma línea exhibe otra tabla de elaboración propia, con la ejecución de vigencias futuras para el sector salud.

ACUERDO	TIPO	ENTIDAD DISTRITAL	TOTAL APROBADO	TOTAL EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
694/17	0	ADMINISTRACIÓN DISTRITAL (FFDS (innovación tecnológica - Modelo de Salud Urbana - APS))	24,15	13,16	54%
713/18	0	SECRETARÍA DE SALUD FFDS (HOSPITAL USME)	232,30	57,67	25%
725/18	o	SECRETARÍA DE SALUD FFDS - (SAN JUAN DE DIOS)	431,60	76,17	18%
	TOT	AL SECTOR SALUD	688,1	147,00	21%

Sin embargo, tratándose de un proyecto no iniciado, en términos del Ministerio de Salud, que cuenta con un aval al ajuste 1 migrado al nuevo grupo de proyectos que hacen parte del Plan Bienal de inversiones (que obliga para proyectos que superan los 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes), pero no tiene aval para el ajuste 3, como se presenta en la ficha suministrada por el Fondo Financiero de Salud. Además, en el proyecto inicial el valor es por concepto de infraestructura sin incluir dotación, el cual ya se relaciona en la versión del ajuste 3. Por esta razón, solicita a la Personería Distrital y a la Procuraduría General de la Nación, adelantar las investigaciones respectivas.

Concluye su intervención, señalando que la iniciativa no cuenta con la rigurosidad técnica y legal necesarias y por consiguiente no es viable.

El honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA (coordinador), solicita una nueva verificación de quorum, a lo cual procede el Secretario, por instrucción del Presidente, contestando el llamado a lista los honorables concejales: GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ. JORGE DURAN SILVA, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, EMEL ROJAS CASTILLO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, YEFER YESID VEGA y JULIO CESAR ACOSTA.

El Secretario de la Comisión informa al Presidente que existe quorum decisorio.

El honorable Concejal JORGE LOZADA VALDERRAMA, manifiesta que la crisis en la salud no es a nivel local, es a nivel nacional. La actitud, la mala gestión y la mala administración están afectando y se ve reflejada en la situación de la salud del país. Es importante cambiar de actitud y de modelos guardando la estructura de la Ley 100. En cuanto a la administración de lo público y de los recursos en las E.P.S en lo privado, el modelo que se aprobó es bueno, el error se encuentra en quien lo está ejecutando, la prioridad es sanear los hospitales públicos, teniendo en cuenta las necesidades de ellos a nivel administrativo y asistencial. La ciudad debe llegar a emprender modelos que permitan combinar recursos privados y públicos, para mejorar sustancialmente la salud. Por el expuesto, como coordinador ponente apoya el proyecto.





CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

#### ACTA SUCINTA

El honorable Concejal RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, presenta ponencia conjunta y solicita al Secretario que corresponda, certificar si la Administración cumple con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el nuevo reglamento. Plantea que, según la normatividad, la eficiencia en tiempos de construcción de las APP permite de acuerdo con la nota técnica, desarrollar proyectos de inversión en menor tiempo que la obra pública actual. Las condiciones de disponibilidad y los estándares de calidad permiten una mejor prestación de los servicios con viabilidad y mayor transparencia en su ejecución. La modalidad de APP en salud, obliga a la prestación de servicio con permanente actualización tecnológica.

El Secretario certifica que el día 20 de julio de 2019 a las 9:00 am, fue radicada en esta secretaria, la carta de certificación de cumplimiento de requisitos del proyecto de acuerdo 281 de 2019.

El Presidente concede el uso de la palabra a a la Administración Distrital, como autores.

El SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD, LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ, informa que todos los concejales tienen las respuestas a 25 preguntas planteadas por ellos. Él va a aclarar las que quedan pendientes:

Al concejal DEVIA el supuesto conflicto de normas entre la Ley 1483 del 2011, donde se exige estudios de ingeniería de detalle y porque para las APP no se requiere estudio, responde que no hay conflicto, porque los estudios de ingeniería de detalle los realiza quien se gane la licitación. Los riesgos los asumen quienes diseñaron y construyeron.

Al concejal SARMIENTO, sobre la diferencia en modalidad de contratación entre el hospital de Bosa y Santa Clara, responde que la normatividad es diferente, quien contrata el hospital de Bosa es el Fondo Financiero de Salud - Ley 1508 de 2012 y solo se les paga cuando la obra esta totalmente terminada y en funcionamiento. El hospital Santa Clara lo contrata la sub red centro oriente y el pago se hace por avance de obra. En cuanto a la copia de la solicitud financiera, ingresos esperados y otros, la misma ley en su artículo 11, no permite que se publiquen los estudios financieros.

Al concejal YEFER, respecto a cómo está alineado este proyecto frente al nuevo POT, que la Administración va a presentar, el proyecto está estructurado con la normatividad actual (Resolución 1765 de febrero de 2018), pero hubo una modificación parcial. No hay colisión de competencias porque el lugar está planificado como dotacional y es el momento de utilizarlo en la construcción del hospital.

La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ, expresa que uno es el régimen especial de vigencias futuras – APP y otro el régimen general. Según el Decreto 1068 de 2015, el estudio previsto en el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el estudio de factibilidad mencionado en el decreto 1082 de 2015, clarifican el tema.

Exhibe una tabla de vigencias futuras por año, con una solicitud por \$1.069.210 millones de pesos de mayo de 2019, de los cuales \$399 mil millones son respaldados con ingresos corrientes, mientras que el resto son recursos administrados.



CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

# **ACTA SUCINTA**

Año	Aporte Ordinario	Rentas Cedidas para Oferta	Liberación de Fuente por servicios no PBS a cargo de la Nación	Liberación de Fuente FONPET (Lotto en línea)	Excedentes de Rentas Cedidas no Comprometi das en Régimen subsidiado	Total
	(A)	(B)	(C=A+B)	(D)	(E)	(F=C+D+E)
2023	26.930	10.232	37.162			37.162
2024	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2025	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2026	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2027	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2028	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2029	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2030	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2031	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2032	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2033	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2034	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2035	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2036	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
2037	26.604	10.232	36.836	12.074	24.808	73.718
Total	399.381	153.483	552.864	169.036	347.311	1.069.210

En esta tabla puntualiza que las cifras aprobadas por el Concejo de Bogotá D.C., son 12.8 billones, de los cuales por un lado están 7.3 billones y por el otro 5.1 billones, previstos en el plan de desarrollo, sin sumar el cupo del metro.

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030-2044	Tota
A. INGRESOS CORRIENTES	418	422	410	540	542	544	546	382	256	211	2.607	6.877
Transporte												
Primera Linea Metro (Acuerdo 691/17) Educación	289	287	285	390	389	387	385	317	210	211	2 607	5 757
Concesión Colegios Distritales (Acuerdo 647/16)	93	96	85	88	91	93	96					643
Concesión Colegios Distritales (Acuerdo 711/18) Salud	35	38	39	40	41	42	43	44	45			386
Hospital Santa Clara (Acuerdo 725/18)	0,9	0,9	0.9	21.8	21.8	21.8	21.8	20 9				111
B. GESTION DE ACTIVOS	39	96	105		0.77	WENT P	150 TO 10	ST E . T				240
Salud												-
Hospital de Usme (Acuerdo 713/18)	39	96	105				-		_			24
C. RECURSOS ADMINISTRADOS Y CRÉDITO	63	104	104		100	B 75. 30	407-115					271
Salud												
Hospital Santa Clara (Acuerdo 725/18)	63	104	104				-	-	•			271
LTOTAL APROBADO (A + B + C)	520	622	620	540	542	544	546	382	256	211	2.607	7.388
II. MONTO DESCONTADO EN MEMP	1.756	1.756	1.756	1.756	1.756	1.756	1.756	1.756	1.756	1.820	27.294	44.920
Monto Disponible Según Acta 18 de 2017 del												
Confis Distrital	1.236	1 134	1 137	1 217	1.215	1 2 1 3	1.211	1.374	1.500	1.609	24.688	37 532
III. PENDIENTE DE APROBAR												Table 1
A. INGRESOS CORRIENTES Salud	•	•	33	71	122	71	71	71	71	71	880	1.463
Hospital Bosa (Proyecto Acuerdo 281 de 2019) Infraestructura Administrativa				27	27	27	27	27	27	27	213	399
Nuevo CAD (Proyecto Acuerdo 282 de 2019)			33	45	96	45	45	45	45	45	668	1 064
B. RECURSOS ADMINISTRADOS Y CRÉDITO Salud	•				1.7	500° - 10	1 11.04	E) 8	of priority			
Hospital Bosa Proyecto de Acuerdo 281 de 2019												
IV. TOTAL PENDIENTE DE APROBAR (A + B)			33	71	122	71	71	71	71	71	880	1.463
	520	622	653	611	664	615	617-	453	327	282	3.487	8.851
V, TOTAL GENERAL (I + II)	320			The State of the S	A. C.			The same of the same of	3.1.3.		- I The State of the last	The second second





VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -- May-2019

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

Muestra la tabla atinente a los hospitales de Usme, Santa Clara y Bosa.

Proyecto	Aporte ordinario	Recursos Administrados	Total
Hospital de Usme 2022)	(2020- 240.018	0	240.018
Hospital Santa Clara 2027)	(2020- 110.709	271.467	382.176
Hospital de Bosa (2023	3-2037) 399.381	669.829	1.069.210
Total	750.108	941.296	1,691.404

Afirma que el CONFIS Distrital fijó un techo anual para comprometer vigencias futuras equivalente a \$1,7 billones (a precios de 2018), para el período 2018-2028 y del 0,46% del PIB distrital anual, para el periodo 2029-2047. Los montos de las vigencias futuras solicitadas para el Hospital de Bosa, están dentro del límite establecido por dicho CONFIS. Finalmente, recuerda que el plan seccional básico de salud, lo asumió el gobierno nacional.

## 6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que no hay comunicaciones y se encuentra agotado el orden del día.

El Presidente levanta la sesión, para continuarla al día siguiente.

El Secretario indica que siendo la 1:22 p.m. del día 22 de julio de 2019, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

MEL ROJAS CASTILLO

Presidente

Elaboró: Sonia Aguirre 🥜

Proyecto: Ilba Yohanna Cárdenas Peña

Revisó: Ronald Sánchez Posada

RONALD SANCHEZ POSADA Subsecretario de Despacho